Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Rio de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 12 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 451 /2013

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando ADM 292/2013, de fecha 22/10/213, presentado por la Lic. Leticia Bordón, Administradora, en la cual solicita la Ampliación del plazo del Contrato con la Agencia de Despachos Aduaneros San Sebastián, debido a que el Instituto no ha cubierto hasta la fecha el monto mínimo de Gs. 60.000.000, establecido en el contrato y la necesidad de seguir contando con el Servicio de Despacho Aduanero;

La Oferta económica presentada por la Agencia de Despachos Aduaneros San Sebastián, de fecha 26 de abril de 2012, presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 06/2012 para la realización del Servicio de Despacho Aduanero a favor del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, con ID Nº 233.903;

El Contrato Nº 018/2012 de fecha 21/05/2012, entre el IICS y la Agencia de Despachos Aduaneros San Sebastián para la realización del Servicio de Despacho Aduanero;

El Código de Contratación CD-28001-12-54835, por el cual se adjudica a la Agencia de Despachos Aduaneros San Sebastián, para la realización del Servicio de Despacho Aduanero;

El Dictamen elaborado por el C.P. Rodolfo Rojas, Jefe de la Sub-UOC, de fecha 06/11/2013, en el cual sugiere la Ampliación del plazo del Contrato con la Agencia de Despachos Aduaneros San Sebastián, por el término de 1 (un) año más, hasta el 31/12/2014;

El Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Dictamen de la Sub-UOC sobre la ampliación del plazo del Contrato celebrado con Agencia de Despachos Aduaneros San Sebastián, con RUC Nº 354458-3, por el término de 1 (un) año más, hasta el 31/12/2014.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA

GV/rr